NÚMERO 2025018417

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE COORDINADOR MONITOR DE ACTIVIDADES EN CENTRO DE MAYORES

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE COORDINADOR MONITOR DE ACTIVIDADES EN CENTRO DE MAYORES

D. José María Villegas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

HACE SABER: Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, CONCEDIENDO UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión del proceso. El plazo de 10 días empezará a computar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de concurso oposición UNA plaza de COORDINADOR MONITOR DE ACTIVIDADES EN CENTRO DE MAYORES, incluida en la OEP de 2023 del Ayuntamiento de La Malahá.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Martín Sánchez, Celia	***783***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXLUSIÓN
1	García Maruenda, Ana María	***210***	3
2	Guerrero Carrillo, María del Carmen	***578***	3, 4

(1) No se incluye documento identificativo

(2) No se incluye Anexo I

(3) No acredita titulación requerida: Grado en terapia ocupacional o titulación equivalente

(4) No acredita titulación requerida: carnet de conducir tipo B

SEGUNDO.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Las solicitudes de subsanación se presentarán electrónicamente en el Registro de la Sede Electrónica (https://lamalaha.sedelectronica.es/).

TERCERO.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

	TITULAR
Presidente	Dª Mª Belén Vallet Sánchez
Vocal	D. Eduardo Rodríguez Urbano
Vocal	Dª Carmen Caballero Rivas
Vocal	D. Miguel Ángel López Martín
Secretario	Dª Concepción Salas López

CUARTO.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Malahá.

En La Malahá, a 1 de Abril de 2025.
Firmado por: José María Villegas Jiménez